



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 26 de noviembre de 2025, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se concede una beca de formación y prácticas en las Cortes de Aragón para posgraduados en Ciencias de la Información.

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con las bases establecidas en el Acuerdo de 8 de octubre de 2025 de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información ("Boletín Oficial de las Cortes de Aragón", número 165, de 17 de octubre de 2025 y "Boletín Oficial de Aragón", número 206, de 24 de octubre de 2025), y vista la propuesta realizada por el Jefe del Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón a que hace referencia la base octava de la citada convocatoria, acuerda lo siguiente:

Primero.- Conceder una beca de formación y prácticas en las Cortes de Aragón para posgraduados en Ciencias de la Información 2025-2026 a Elisa Feijóo Martínez, con DNI ***2323**, con una puntuación total de 5,750 puntos, quien ha acreditado que cumple todos los requisitos para ser beneficiaria de la beca, de conformidad con lo que se establece en el apartado 1 de la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.- La beca se concede por un importe máximo total de 13.800,00 € (trece mil ochocientos euros), el pago de la misma se efectuará proporcionalmente con carácter mensual y el órgano pagador realizará su abono a mes vencido, con cargo a la partida presupuestaria 01.01.111.1.480556 "Subvención. Becas", de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades para cada ejercicio presupuestario:

- Ejercicio 2025: 1.150,00 € (mil ciento cincuenta euros).
- Ejercicio 2026: 12.650,00 € (doce mil seiscientos cincuenta euros).

Esta distribución de anualidades, al tratarse de un gasto de carácter plurianual, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de las Cortes de Aragón para el ejercicio de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las "normas reguladoras del procedimiento de gestión presupuestaria, contabilidad, control interno y tramitación de expedientes con contenido económico de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón".

Tercero.- El período de duración de la beca será de doce meses, que se iniciará el día de la incorporación de la persona becada (que no podrá producirse antes del 1



de diciembre de 2025). La beca podrá ser prorrogada a su finalización por un solo año, previa conformidad de ambas partes.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la base décima de la convocatoria la adjudicación de la beca deberá aceptarse en un plazo no superior a diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes, mediante escrito dirigido a la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, la concesión de la beca y el anexo con la lista de reserva se publicará en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" y en la página web de las Cortes de Aragón, así como en el "Boletín Oficial de Aragón", y se notificará a la persona beneficiaria, así como a las demás personas candidatas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este Acuerdo, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes,
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN



ANEXO. Lista de reserva de la beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información (“Boletín Oficial de Aragón”, número 206, de 24 de octubre de 2025).

Nº	Apellidos y nombre	Total
1	Abadía Betrán, César	5,700
2	Alvira Fuertes, Pablo	4,975
3	Docón Seco, David	4,827
4	Navarro Cortés, Daniel	4,475
5	Gracia Abad, Vicente	3,375
6	Martínez García, Jesús	3,000
7	Hurtado Gómez, José María	2,500
8	Prin Alfranca, Juan del	2,375
9	Tarodo Jurado, Álex	1,025